

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2635
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 736 de fecha 23.12.09 de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación de la Sra. Claudia Verónica Valenzuela Canales, para efectuar la amplificación para la entrega de subsidios LAC, que se realizará el día 23 de Diciembre de 2009, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto de \$ 66.667 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 23.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de amplificación de fecha 23.12.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Claudia Verónica Valenzuela Canales, C.I. N° 11.554.706-2, domiciliado en San Antonio N° 12, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, a quien se contrata la amplificación en la ceremonia de entrega de subsidios LAC, que se realizará el día 23 de Diciembre de 2009, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

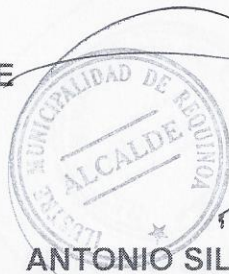
IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE